



## ESTUDIOS PREVIOS Nº 06

### MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERÍA Medellín, julio 29 de 2020

#### JUSTIFICACIÓN

EL Centro Educativo El Manzanillo y sus secciones Centro Educativo María Paulina Taborda y Centro Educativo Presbítero Carlos Mesa S. establecimiento adscrito a la Secretaría de Educación de Medellín, tiene como política de eficiencia, el compromiso de dar cumplimiento al mejoramiento continuo de sus resultados y de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros estudiantes y las expectativas educativas de la comunidad, integrando la Escuela con la vida hacia la contextualización y desarrollo del territorio, para ello se hace necesario dotar tanto a los docentes como administrativos de materiales para la realización de las diferentes actividades del proceso de formación de los estudiantes.



#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

EL Centro Educativo El Manzanillo y sus sedes María Paulina Taborda y Pbro. Carlos Mesa S. requiere la adquisición de Materiales y Suministros de papelería y materiales pedagógicos, que brinde los elementos necesarios para la realización de las actividades administrativas, académicas, lúdicas y recreativas, que apoyen las actividades académicas en casa, debido a la situación especial que se está prestando actualmente en la educación en Colombia, para facilitar a los estudiantes la realización de sus actividades que, en el Centro Educativo El Manzanillo según diagnóstico de los medios para garantizar la educación desde casa, tiene pocas posibilidades de conectividad a internet y equipos tecnológicos para hacerlo en forma virtual, por lo tanto es necesario el apoyo con material analógico para realizar las actividades de manera física.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**2.1 OBJETO:** Adquisición de materiales y suministros de papelería y material pedagógico necesarios para la realización de las actividades administrativas, académicas, lúdicas, recreativas, en las sedes Centro Educativo El Manzanillo y sus secciones C.E. María Paulina Taborda y C.E. Presbítero Carlos Mesa S.

#### 2.2 ESTUDIO DE MERCADEO:

No.	COTIZANTE	VALOR
No. 1	Consulta por internet y mercado libre	\$ 6.442.307
No. 2	Papelería El Ancla	\$ 4.813.650



# CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

**SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.**

RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOL. 201950052813 mayo 30 de 2019  
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

Según cotizaciones de mercadeo, se estima que el precio considerado de los materiales objeto de estos estudios es de \$ CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000)

## ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
BOMBAS R6 PAQUETE X 50	10
CARTULINA EN OCTAVOS BRISTOL STDA X 10, PQTE	100
FICHAS BIBLIOGRAFICAS, PQTE X 50	20
KIT MAQUILLAJE SENCILLO X 12	5
COLBON X KILO	12
PAQUETES DE BOMBAS R12 SURTIDAS X 50	15
PORTACARNET PLASTICAS	20
BUZÓN DE SUGERENCIAS METALICO	3
BOTONES DE IDENTIFICACIÓN	20
LAPICERO DE MINA 1.0 TINTA ROJA CON TAPA	120
BOMBAS GIGANTES TRANSPARENTE	10
TELA QUIRURGICA 45 DE ANCHO X 100 MTR LARGO	1
BLOCK CARTA DE PAPEL BOND 80 HOJAS	10
NOTAS ADHESIVAS TACO DE 75X75 NEON 4 COLORES X 320 HOJAS	5
CARTONPAJA PLIEGO 100 X 70 CMS	20
PLASTILINA EN BLOQUE 200 GRS, STDA	24
PAPEL CELOFAN PLIEGO 100 X 70 CMS	100
CARRETA DE NAILON	4
PAPEL BLANCO Ártico, hojas tamaño carta	200
LAPIZ No. 2 MINA NEGRA	120
CARPETAS TRANSPARENTE DE RESORTE, PLASTICA	30
SEPARADOR PLÁSTICO PARA FOLDER, PAQUETE X 5 UND	20
VINILO ESCOLAR DE 125 CC, SURTIDA	60
PINCEL EN MADERA N.3	20
PINTUCARITAS SURTIDOS	50
SILICONA LIQUIDA DE 250 ML	60
RESMA CARTA BOND 75 GRS	12
RESMA OFICIO BOND 75 GRS	10
CARTULINA PLANA DEGRADE, PLIEGO 50 X 70 CMS	50
CINTA DE EMPAQUE X 100 MTS	30
CINTA DE ENMASCARAR 18X25	35
CARTULINA PLANA EN OCTAVOS X 10, PAQUETE	130
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE, PARA TABLERO ACRILICO	40
MARCADOR PERMANENTE	50
PAPEL SEDA PLIEGO 50 X 70 CMS	200
CARTULINA, BRISTOL PLIEGO 100 X 70 STDA	100
CARTULINA PLANA PLIEGOS 50 X 70 CMS STDA	100

2



# CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

**SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.**

RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOL. 201950052813 mayo 30 de 2019  
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

FOAMI PLEGOS COLORES SURTIDOS 4 CARTA	120
EXTENSIONES ALAMBRE ENCAUCHETADO 10 MTS	2
CORTAPICOS CON SUICHE	2
PLASTILINA CAJA X 9 BARRA STDA	40
PAQUETE PALOS DE BAMBOO X 100	10
CINTA PEGANTE TRANSPARENTE 12 X 20	40
HILO PARA BORDAR PUNTO DE CRUZ CAJA X 100	1
BLOK COLORES DEGRADE x 40 HOJAS TAMAÑO CARTA	50
BLOK IRIS CARTA 40 HOJAS, TAMAÑO CARTA	80
REGLA 30 Cm madera	150
PALITOS DE PALETA COLOR X 50	40
PALITOS DE PALETA NATURAL X 100, LARGO	40
LAMINADORA DOCUMENTOS CARTA Y OFICIO IMPORTADA	2
ROLLO DE LAMINACION 9 PULGADAS CALIBRE 5 X 61 MTS	3
SOBRE DE MANILA OFICIO	100
CARPETAS TAMAÑO OFICIO CELUGUÍA	200
GANCHO LEGAJADOR MIXTO, CAJA X 20	10
BARRAS DE SILICONA GRUESA, BOLSA	2
PLIEGO 8 CARTAS DE FOAMY 30 AZUL REY Y NEGRO	35
CAJA MARCADORES PERMANENTE X 6, PUNTA FINA (DELGADA)	1



**2.3 . CONTRATO:** Compra suministros de oficina y materiales educativos.

**2.4 VALOR: CDP:** No. 06 del 29 de julio de 2020 por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000) IVA Incluido. Numero de correspondencia Plan de compras 3,12.

**2.5 . PLAZO:** DIEZ (10) días a partir de la fecha de la firma del contrato.

**2.6 . FORMA DE PAGO:** Una vez entregados los bienes en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de Tesorería, aprobación de la Dirección y registro de cuenta de ahorros del proveedor en el banco BBVA se hará el debido pago por medio transferencia electrónica.

**2.7 . LUGAR DE EJECUCIÓN:** *Para dar cumplimiento al Decreto 457 de marzo 22 de 2020 que reglamenta el trabajo de forma virtual, debido al aislamiento preventivo obligatorio por la contingencia sanitaria derivado por la pandemia del COVI19- Coronavirus y el Reglamento para contratación hasta una cuantía inferior a 20 SMMV y mientras dure la contingencia, el proponente deberá realizar los diferentes pasos del proceso de contrato por medio virtual a través del correo [fse.cemanzanillo@gmail.com](mailto:fse.cemanzanillo@gmail.com) creado para procesos de contratación.*

### **2.8 . FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 80 de 1993 y se adelantará en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Art. 5 y 17 del Decreto 4791 de 2008, el procedimiento de contratación aprobado por el Consejo Directivo del C.E. El Manzanillo mediante Acuerdo 02 del 29 de abril de 2020.



# CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

**SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.**

RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOL. 201950052813 mayo 30 de 2019  
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

### 3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que:

#### CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACION

#### PUNTAJE

- |   |      |
|---|------|
| - Propuesta económica, el que oferte el menor precio. | 50%  |
| - Calidad del servicio.                               | 30%  |
| - Experiencia en la prestación del servicio.          | 20%. |

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección predominante tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se acepta la propuesta que llega primero.

### 4 CONDICIONES Y FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR EL CENTRO EDUCATIVO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

#### 4.1. REQUISITOS HABILITANTES O IDONEIDADES:

El proponente debe anexar con la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

4.1.1. Certificado de seguridad social: Aportes al Sistema de Seguridad Social de las personas naturales, ya sean independientes, prestación de servicios o empleadores, serán verificados en el momento de adjudicación del contrato y al momento de realizar el pago, en los cuales la fecha de cotización debe pertenecer al período de presentación de la oferta y ejecución del contrato respectivamente; además que los aportes se realicen sobre la base del 40% de los ingresos mensuales.

Las personas jurídicas deben presentar debe presentar el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales por parte del representante legal, gerente y/o revisor fiscal. (Artículo 50, Ley 789 de 2002)

4.1.2. RUT cuyo código corresponda a la actividad del objeto a contratar.

4.1.3. Registro de Cámara de Comercio para las personas que realicen actividad comercial, cuyo código corresponda a la actividad del objeto a contratar.

Debe presentar, además:

- Propuesta relacionando los productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo, firmada con los datos del proponente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de la policía.
- Certificado de medidas correctivas.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Certificado de cuenta bancaria
- Experiencia del servicio.
- Certificado de bioseguridad



# CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

**SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.**

RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOL. 201950052813 mayo 30 de 2019  
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

## 5.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

El Centro Educativo El Manzanillo reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

## 6 RIESGOS PREVISIBLES:

No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (Soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.)

## 7 GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

Para esta contratación no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse de la misma, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

**MARTHA LUCIA ARANGO PALACIO**  
Ordenadora del gasto  
Centro Educativo El Manzanillo